

Concordia, 3 de marzo de 2026.-

**VISTO:** el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N° 1958 del Consejo Superior Universitario, que establece en su Artículo 58°, que los integrantes del Consejo Regional duran dos años en sus funciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que Finalizaran sus mandatos los actuales representantes al Consejo Regional de la Dasuten de la Facultad Regional Concordia, de los claustros Docentes y No Docentes.

Que de acuerdo a la Resolución N° 84/2026 del Rector, convocado a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros Regionales.

Que la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral", fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario-

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCORDIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a elecciones Locales los días 2 y 3 de junio de 2026 en el horario de 10:00 a 12:00 hs, y de 16:00 hs. a 21:00 hs, para la renovación de representantes al Consejo Regional de la Dasuten de la Facultad Regional Concordia según el siguiente Detalle:

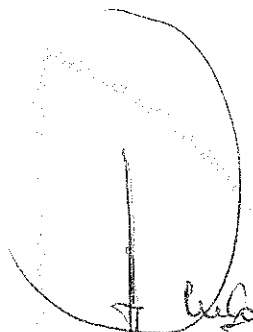
**Día 2 de junio de 2026:**

Claustro No Docentes.

**Día 3 de junio de 2026:**

Claustro Docente

**RESOLUCION N° 15/2026.**



Ing. José Jorge PENCO  
Decano

"2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

